



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Departamento Educación  
 Unidad Jurídica

PARRAL, 26 Nov 2014

DECRETO AFECTO N° 2.355 /

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Trabajador del Servicio de Educación Municipal de Parral, que se individualiza, ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo Contrato de Trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, en todo lo que no fuera contrario a Derecho, la modificación del Contrato de Trabajo del Trabajador Don **ALVARO ESTEFANO FUENTES ALVEAR**, R.U.T 16.247.766-5, Encargado de Comunicaciones y Publicidad del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, quién a contar del **10 de Noviembre de 2014** pasará a cumplir funciones en dependencias del Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Parral ubicado en calle dieciocho N° 720, sin que ello signifique variación en su jornada de trabajo, en sus remuneraciones o en sus funciones.
- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- ESTABLÉZCASE,
  - i. Que para efectos del control horario, el trabajador está autorizado para hacerlo en el reloj biométrico dispuesto en dependencias del Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
  - ii. Que el Departamento de Informática deberá Registrar la huella dactilar del trabajador para el cumplimiento de lo autorizado a través de este Decreto.
  - iii. Que en lo demás el Contrato de Trabajo permanecerá incólume.

Anótese, Regístrese en SIAPER-RE, Comuníquese y Archívese.-



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL



*Paula Retamal Urrutia*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
 ALCALDESA DE PARRAL



PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/JAR/pmh  
 DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 7.- Depto. Informática Municipalidad de Parral.- 8.- Depto. Personal Municipalidad de Parral.-






ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Unidad Jurídica

CLÁUSULA ADICIONAL N° \_\_\_\_\_

En Parral, a 07 de Noviembre de 2014 entre la Ilustre Municipalidad de Parral representada por su Alcaldesa doña PAULA RETAMAL URRUTIA y Don ALVARO ESTEFANO FUENTES ALVEAR, R.U.T 16.247.766-5, Encargado de Comunicaciones y Publicidad del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al contrato de trabajo que antecede:

- 1.- **MODIFÍCASE**, por mutuo acuerdo entre las partes, que a contar del 10 de Noviembre de 2014, el trabajador pasará a cumplir sus funciones en dependencias del Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Parral ubicado en calle dieciocho N° 720, sin que ello signifique variación en su jornada de trabajo, en sus remuneraciones o en sus funciones.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene inalterable.

  
ALVARO ESTEFANO FUENTES ALVEAR  
ENC.DE COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

Parral, 07 de Noviembre de 2014.

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ABOGADO JURIDICO  
DE PARRAL